



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00126-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor JAIME ALONSO ISAZA VILLA contra la sociedad INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S. A., se observa la falta de claridad respecto a lo peticionado, por ello se requiere a quienes suscribieron el documento para que precisen si se trata de una solicitud de dar por terminado el proceso por conciliación o por transacción entre las partes, en tanto se hace referencia en su encabezado a que se trata de un acuerdo de conciliación, pero en su contenido afirman que acordaron transigir las pretensiones, cuando se trata de dos figuras jurídicas distintas. Lo anterior, para proceder el Despacho a resolver sobre la procedencia de la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2700b6d07cede1f4542c0abce383eb85fbb60171fd263dcfb9ae3ca95bebb9ce**

Documento generado en 24/03/2022 11:25:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>